

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4713 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 970/2012, por auto de 14 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Ente Moda, S.L.U.", con CIF B-81494437, sita en el Paseo de Alcobendas, número 10 (Alcobendas).

2.º Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del artículo 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a) se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b) declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3º.- Que se acuerda, a los efectos concursales, la extinción de la persona jurídica y de las anotaciones e inscripciones practicadas en archivos y registros públicos relativas a la declaración concursal y sus efectos.

Madrid, 14 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130004965-1